

Resolución No. 032 de Abril 28 de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN NO. 019 DEL 17 DE FEBRERO DE 2020”

El Gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias¹, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el Decreto Municipal No. 099 de 2009, y

CONSIDERANDO:

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:
 - Las básicas: Compiladas en el Decreto Legislativo No. 111 de 1996.
 - Las específicas: Decreto No. 115 de 1996.Además, las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 032 de 1996.
2. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que la Empresa Amable E.I.C.E profirió la Resolución No. 019 del 17 de febrero de 2020 con el fin de efectuar un traslado presupuestal y apropiar el mismo en la vigencia 2020, y así constituir una caja menor y realizar la compra de predios necesarios para cumplir con los cometidos del proyecto SETP.
4. Que en virtud al informe presentado el pasado 27/04/2020 por la Revisoría Fiscal de la Empresa Amable E.I.C.E, se identificó un error de forma, dentro del contenido del acto administrativo enunciado en el considerando anterior.
5. Que dentro del contenido del artículo segundo de la Resolución No. 019 del 17 de febrero de 2020, por error involuntario se digitó la suma de cinco millones de pesos M/CTE (\$5.000.000), cuando en realidad correspondía a la suma de veinte millones de pesos M/CTE (\$20.000.000), la cual en la parte considerativa de dicho acto administrativo se había enunciado de esa manera; no obstante en el software presupuestal se realizó el traslado como se había considerado inicialmente por veinte millones de pesos M/CTE (\$20.000.000).

Por todo lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el Artículo segundo de la Resolución No. 019 del 17 de febrero de 2020 el cual quedará así:

Artículo segundo.- Acreditar el presupuesto de gastos de Inversión de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal “Amable” en la presente vigencia fiscal, la suma de **Veinte millones de Pesos MCTE (\$20.000.000.00)** así;

¹ ARTICULO 21.Estatutos AMABLE E.I.C.E. DEBERES Y FACULTADES. El Gerente tendrá los siguientes deberes y facultades: (...)

Resolución No. 032 de Abril 28 de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN NO. 019 DEL 17 DE FEBRERO DE 2020”

2301	PREDIOS	
2.3.01.04.01_24	Estudios y Avalúos PREDIOS ICLD DISPONIBILIDAD INICIAL	\$20.000.000.00
TOTAL CRÉDITO		\$20.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica únicamente el **Artículo segundo** de la Resolución No. 019 del 17/02/2020 en todo lo demás se aplican las disposiciones contenidas en la citada Resolución.

Dado en Armenia Q. a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



**ARQ. JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ
GERENTE
AMABLE E.I.C.E**

Elaboró/Proyectó: Manuel Alejandro Cárdenas Páez – Contratista - AMABLE E.I.C.E 

Revisó: Ángela Viviana Burgos Moreno – Contratista - AMABLE E.I.C.E 

Revisó: Alejandra María Molina Taborda – Contratista - AMABLE E.I.C.E 